Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 446

1X RS Paraguarí 5306

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"*, DESTINADA A LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ.

Asunción, 18 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***, destinada a la Novena Región Sanitaria - Paraguarí; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2012, *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"* fue programado en el Plan Anual de Contrataciones N° 227572.

Que por Resolución S.G. Novena Región Sanitaria - Paraguarí 01, de fecha 14 de enero de 2012, la Directora de la Novena Región Sanitaria – Paraguarí ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo así como su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 8 de marzo de 2012, fueron recibidas 5 ofertas, de las siguientes Firmas: ***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.; FRAN CAR S.R.L.; CUSPIDE S.A.; AGRO SURCO IMPORT EXPORT; ARAMI DISTRIBUIDORA.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la ***Dra. Raquel Fernández,*** Directora Regional; el ***Lic. Víctor González***, Administrador; el ***Lic. Víctor Medina***, Jefe de Suministros; y la ***CP Floria Rosa Arce***, Fiscalizadora Regional, luego del análisis de las ofertas ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 20909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en que recomienda la adjudicación de la presente Licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros recomendando la adjudicación a favor de las firmas: ***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.; FRAN CAR S.R.L.: CUSPIDE S.A.;AGRO SURCO IMPORT EXPORT.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 954, de fecha 17 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Naçional N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***, destinada a la Novena Región Sanitaria - Paraguarí; de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE		ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
01	LA COMERCIAL ASUNCENA	9-10-11	540.142.000.
02	FRAN CAR SRL	1-2-3-12-13-14	102.970.880.
03	CUSPIDE SA	4-6-7	49.268.400.
04	AGRO SURCO SA	3-5-8-15	32.223.240.
TOTAL ADJUDICADO			724.604.520.

GUARANÍES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE.

Articulo 2° Establecer que los montos resultantes sean imputados con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiación 10, y asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestaria.

Articulo 3° Disponer que son partes anexas de la Presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Articulo 4° Autorizar a la Directora de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 996

1 x R.S.
Paraguarí
12.744

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 446, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2012.

Asunción, 4 de OCTUBRE de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 446, de fecha 18 de mayo de 2012, "*Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, destinada a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí*"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Evaluación de Rectificación, de fecha 03 de setiembre de 2012, el Comité Evaluador conformado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "***ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS***" destinados a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí, considera necesario modificar la Resolución debido a un error en la suma total y en los Ítem adjudicados a las Firmas ***Fran Cars SRL*** y ***Agro Surco*** dado que, erróneamente en ambos adjudicados figura el Ítems N° 3.

Que en el Acta de Rectificación de fecha 03 de setiembre de 2012, se rcomienda rectificar el Artículo 1° de la parte resolutoria de la Resolución S.G. N° 446, de fecha 18 de mayo de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2518, de fecha 24 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 446, de fecha 18 de mayo de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"***Artículo 1°.*** *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", destinados a la Novena Región Sanitaria - Paraguarí; de acuerdo con el siguiente detalle:*

N°	Oferente	Item adjudicado	Monto Total Adjudicado
1	La Comercial Asuncena	9-10-11	540.142.000
2	Fran Card SRL	1-2-12-13-14	101.757.500
3	Cuspide SA	4-6-7	49.268.400
4	Agro Surco SA	3-5-8-15	43.301.240 → 41.301.240
TOTAL ADJUDICADO			~~732.469.140~~

GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA".

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no modificados por esta Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 446, de fecha 18 de mayo de 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1072

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 996, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012.

Asunción, 16 de OCTUBRE de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 996, de fecha 04 de octubre de 2012, "*Por la cual se rectifica el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 445, de fecha 18 de mayo de 2012*"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Evaluación de Rectificación, de fecha 03 de setiembre de 2012, el Comité Evaluador conformado para la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"***, destinados a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí, considera necesario modificar la Resolución debido a un error involuntario en el Ítem N° 4, Oferente, monto adjudicado a la Firma Agro Surco S.A.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2735, de fecha 10 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 996, de fecha 04 de octubre de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012* **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, *destinados a la Novena Región Sanitaria - Paraguarí; de acuerdo con el siguiente detalle:*

N°	Oferente	Ítem adjudicado	Monto Total Adjudicado
1	La Comercial Asuncena	9-10-11	540.142.000
2	Fran Card SRL	1-2-12-13-14	101.757.500
3	Cuspide SA	4-6-7	49.268.400
4	Agro Surco SA	3-5-8-15	41.301.240
TOTAL ADJUDICADO			**732.469.140**

GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no modificados por esta Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a las Resoluciones S.G. N°s 446/12 y 996/12.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac